



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876)425061 – e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876)482 991 – e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)  
PROVINCIA DE SALTA – REPUBLICA ARGENTINA

“1983 - 2023  
40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

SAN JOSÉ DE METÁN, 02 de Mayo de 2023

Expte. N° 1523/2023

RES-SRMRF N° 048/2023.

**VISTO:**

La Resolución SRMRF N° 034/23 mediante la cual se autoriza a efectuar el llamado a Contratación Directa para la adquisición de una heladera, dos microondas y un termotanque con destino a los distintos asientos de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; Y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha realizado el acto de apertura, y labrado el acta respectiva, habiéndose obtenido una propuesta;

Que la unidad de contrataciones de esta Sede realizó un informe en conjunto con el representante de la unidad requirente según consta a fojas 46 a 47, en el que se aconseja adjudicar a la firma M & A REPRESENTACIONES S.R.L. siempre que presente cierta documentación faltante.

Que la mencionada firma ha cumplido con las presentaciones correspondientes

Que la afectación preventiva del crédito es realizada por la Administración central al momento de realizar la transferencia de fondos a ésta Sede;

Que asesoría jurídica en Fs.52 expresa que no tiene objeción legal que formular, siempre que el proveedor presente ciertos documentos, los cuales fueron debidamente incorporados.

Que el proveedor remite informe en el cual expresa los motivos que lo llevan a la imposibilidad de proveer en el precio acordado, informando un precio total actual de \$425.440,00 (pesos cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta con 00/100).

Que tal incremento no supera el 15% de su propuesta original.

Que esta administración entiende que el estado inflacionario imperante menoscaba estos tipos de procedimientos que por su naturaleza tardan un tiempo considerable.

Que volver a realizar la convocatoria solamente encarecería más el precio de los bienes.

Que M&A REPRESENTACIONES SRL ha cumplido con todos los requisitos y ha sido la única oferta obtenida.

Que el presente caso se encuadra en el artículo 25 inc d). Decreto 1023/01 y artículo 15 – Procedencia de la compulsa abreviada por monto del Decreto 1030/16 y normas complementarias en materia de contrataciones del estado.

Que el presente caso se encuadra en el artículo 1 – Trámite por monto reducido, del anexo I de la Resolución CS N° 161/2020 de la Universidad Nacional de Salta.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876)425061 – e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera  
T.E. (03876)482 991 – e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)  
PROVINCIA DE SALTA – REPUBLICA ARGENTINA

“1983 - 2023  
40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias;


**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Adjudicar la Contratación Directa trámite por monto reducido N° 005/23, a la oferta presentada por M & A REPRESENTACIONES S.R.L, CUIT: 33-70240016-9 con domicilio en Mitre Oeste N° 268 de la ciudad de Metán, por la suma de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$425.440,00) por los motivos expuestos en el exordio.


**ARTÍCULO 2°:** Autorizar al área administrativa de ésta Sede Regional a suscribir la pertinente orden de compra.

**ARTÍCULO 3°:** Imputar el gasto que demande lo autorizado en el art. 1° a la respectiva partida de Gastos de Funcionamiento.

**ARTÍCULO 4°:** Hágase saber y siga a Secretaría de Sede para su toma de razón y demás efectos.

  
E.E.U. ELSA MARIANA BURGOS  
SECRETARIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA



  
Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ  
DIRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA